

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA.

No. 14320

Para personas naturales no comerciantes o consideradas no responsables de IVA.

Decreto N. 358/2020

Periodo de pago: 27/02/26 hasta 26/03/26

Fecha de la transacción: 25/05/26

Fecha Pago Seguridad Social: 05/06/26

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: JUAN PABLO ARISTIZABAL VALENCIA

NIT o Cédula: 75098328

Teléfonos: 3409257

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Manizales - Calle 65B N° 10-83 barrio La sultana

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, REALIZANDO LA REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL SUELO A CARGO DE LA SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
Concepto: DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

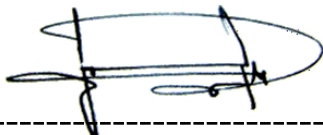
VALOR PRESENTE ACTA	5.250.000
VALOR DE LA OPERACION	5.250.000

APLICACION LEY 1607			
VALOR MES	5.250.000	VALOR EXENTO 25%	1.162.875
BASE APORTES	2.100.000	VALOR UVT	52.374
PAGO SALUD	262.500	BASE RETENCION	3.488.625
PAGO PENSION	336.000	BASE EN UVT	66,61
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA	0	VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA	0		
DEPENDIENTES	0		
VALOR DEDUCIBLE	0	RET. ACUM. MES	
CUENTAS AFC	0	VALOR RTE.FTE. APLIC.	0
DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0			

DESCUENTOS	
RETEN. FUENTE POR ICA	10.500
VALOR A PAGAR	5.239.500

En cumplimiento al Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 que modificó los artículos 1.2.4.1.6 y 1.2.4.1.17 del DUT 1625 de 2016; declaro bajo la gravedad de juramento que al final del año NO enfrentaré costos y gastos a mis rentas de trabajo. Por favor aplicar la tarifa de retención en la fuente establecida en la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario.

Declaro que no soy responsable de IVA, por lo tanto, No estoy obligado a expedir factura de venta conforme al artículo 1.6.1.4.2 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, artículo 511 y artículo 616-2 del Estatuto Tributario, en concordancia con los parágrafos 3 a 5 del artículo 437 del ET y Artículo 1.6.1.4.3. del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.



JUAN PABLO ARISTIZABAL VALENCIA

02461186143606-5296550-010888348